

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

Asociación Riojana Daño Cerebral Adquirido

Benemérito Cuerpo Guardia Civil 7,6ª-C
26005 Logroño (La Rioja)

Le notifico la **Resolución de Alcaldía nº 01443/2011** de fecha **9 de Febrero del 2011**, que literalmente se transcribe a continuación:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. Los escritos presentados; por D.Jesús Antonio Bárcenas Iturrizaga en representación de la Asociación Héroes del Revellín; D. Daniel Nevot Vilda en representación de la Asociación Juvenil MK; D. Israel Rodríguez Citores en representación de la Asociación Amigos del Museo Riojano de Arte Contemporáneo (AMURAC); D.Noé Nguema Nsue en representación de la Asociación de Guinea Ecuatorial en La Rioja (ASGER); D. Cristian Alex Solís Tamayo en representación de la Asociación Folclórica Boliviana en la Rioja (AFOBOR); **D.Juan Carlos Veci Marrodán en representación de la Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido (ARDACEA);** D.Diego Molia Sáenz en representación de la Asociación Club Balonmano Sporting La Rioja; D.Iván Eulogio Zambrano Cercado en representación de la Asociación Ecuatoriana "la Tricolor"; D. Jesús García Herradón en representación de la Asociación de Intervención y Mediación Social ENZIGZAG; D.Daniel Sola Martínez en representación de la Asociación Shaolín Dragón; D. Enrique Raposo Gil en representación de la Fundación Riojana de Estudios Sociales; D. Carlos Sánchez Castellanos en representación de la Asociación Argentina en La Rioja "9 de Julio-España"; D. Jonatán Rubio Domínguez en representación de la Asociación Club Hielo Artlog; Dª Mirian Saavedra Barbery en representación de la Federación de Asociaciones de Países Iberoamericanos en La Rioja (LATIR); D. James Nosakhare Ayela en representación de la Asociación Cultural Cristiana de África; D. Teodoro Montoya Peña en representación de la Asociación Cultural de Danzas Aztecas y Concheras de La Rioja; D. Francisco Javier Rioja Gamazo en representación de la Asociación Cultural Campomanes; D. Diego Cuadrado Ibarra en representación de la Asociación Foro Social de La Rioja; Dª Pilar Galleguillos Rodríguez en representación de la Asociación Chile-Rioja; D. Alfredo Jiménez Jiménez en representación de la Asociación Gitana La Fiel; D. Daniel Carracedo Iglesias en representación de la Asociación Geocaching Rioja (Georioja); D.

Vellidel Grandell Ventura en representación de la Asociación de Dominicanos en Logroño (Asodologo); D. Agustín Jiménez Jiménez en representación de la Asociación Creando Amistad; D. Antonino Minniti Miguel en representación de la Asociación Los Tintorros; D^a María Santos Sáenz-lópez Muro en representación de la Asociación Caminando Juntas Siempre; D. Jerónimo López Martínez en representación de la Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo; D^a Susana Busto García en representación de la Asociación Avanza Mujer; D. Oscar Torres Cuadrado en representación de la Asociación Musical Matraka Percusión; D. Miguel González Murugarren en representación de la Asociación Peña Resaca Blanquirroja; D. Fernando Lafuente Carceller en representación de la Asociación Roller Rioja; D. Rubén Hernández Muñiz en representación de la Asociación Cultural D-Generación; D. Israel Rodríguez Citores en representación de la Asociación 24 por segundo; D.^a Estefanía González Barrio en representación de la Asociación Fast Fun Bizarre; D^a M^a Carmen Sáez Martínez en representación de la Asociación La Casa de Tomasa; solicitando la inscripción de las Asociaciones en el Registro de Entidades Ciudadanas.

2. El art. 32 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
3. La propuesta de Resolución elaborada al efecto.

RESUELVE

Inscribir en el Registro de Entidades Ciudadanas a las siguientes Asociaciones:

- Asociación Héroes del Revellín con CIF G-26461244 con el nº de Registro 890.
- Asociación Juvenil MK con CIF G-26468736 con el nº de Registro 891.
- Asociación Amigos del Museo Riojano de Arte Contemporáneo (AMURAC) con CIF G-26470070 con el nº de Registro 892.
- Asociación de Guinea Ecuatorial en La Rioja (ASGER) con G-26472423 con el nº de Registro 893.
- Asociación Folclórica Boliviana en la Rioja (AFOBOR) con CIF G-26472845 con el nº de Registro 894.
- Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido (ARDACEA) con CIF G26472829 con el nº de Registro 895.
- Asociación Club Balonmano Sporting La Rioja con CIF G-26459222 con el nº de Registro 896.
- Asociación Ecuatoriana "la Tricolor" con CIF G26473249 con el nº de Registro 897.
- Asociación de Intervención y Mediación Social ENZIGZAG con CIF G26473132 con el nº de Registro 898.
- Asociación Shaolín Dragón con CIF G-26458901 con el nº de Registro 899.
- Fundación Riojana de Estudios Sociales con CIF G-26271726 con el nº de Registro 900.
- Asociación Argentina en La Rioja "9 de Julio-España" con CIF G-26474379 con el nº de

Registro 901.

- Asociación Club Hielo Artlog con CIF G-26448282 con el nº de Registro 902.
- Federación de Asociaciones de Países Iberoamericanos en La Rioja (LATIR) con CIF G-26474890 con el nº de Registro 903.
- Asociación Cultural Cristiana de África-Acca con CIF G-99242778 con el nº de Registro 904.
- Asociación Cultural de Danzas Aztecas y Concheras de La Rioja con CIF G-26356782 con el nº de Registro 905.
- Asociación Cultural Campomanes con CIF G-26475954 con el nº de Registro 906.
- Asociación Foro Social de La Rioja con CIF G-26475905 con el nº de Registro 907.
- Asociación Chile-Rioja con CIF G-26474932 con el nº de Registro 908.
- Asociación Gitana La Fiel con CIF G-26476671 con el nº de Registro 909.
- Asociación Geocaching Rioja (Georioja) con CIF G-26476788 con el nº de Registro 910.
- Asociación de Dominicanos en Logroño (Asodologo) con CIF G-26477083 con el nº de Registro 911.
- Asociación Creando Amistad con CIF G-26477075 con el nº de Registro 912.
- Asociación Los Tintorros con CIF G-26466961 con el nº de Registro 913.
- Asociación Caminando Juntas Siempre con CIF G-26477497 con el nº de Registro 914.
- Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo con CIF G-26478115 con el nº de Registro 915.
- Asociación Avanza Mujer con CIG G-26478297 con el nº de Registro 916.
- Asociación Musical Matraka Percusión con CIF G-26478230 con el nº de Registro 917.
- Asociación Peña Resaca Blanquiroja con CIF G-26370700 con el nº de Registro 918.
- Asociación Roller Rioja con CIF G-26479089 con el nº de Registro 919.
- Asociación Cultural D-Generación con CIF G-26477141 con el nº de Registro 920.
- Asociación 24 por segundo con CIF G-26478123 con el nº de Registro 921.
- Asociación Fast Fun Bizarre con CIF G-26458067 con el nº de Registro 922.
- Asociación La Casa de Tomasa con CIF G-26464438 con el nº de Registro 923.

El acto notificado es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la recepción del presente Acuerdo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.
- Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la recepción del presente Acuerdo ante el mismo órgano que dictó el acto notificado.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta

